

Balance crítico sobre la educación con enfoque de género en la sociedad de la información en Bolivia

{Cómo citar este artículo: José Eduardo Rojas. Conferencia dictada el 04 de mayo en el Foro: Nuevos escenarios de discusión y propuestas para las políticas educativas. www.enredomino.fundacionredes.org}

José Eduardo Rojas¹

Resumen

La sociedad de la información no es otra sociedad, es ésta misma en la que vivimos los y las bolivianas. La mejora en las condiciones de acceso a información y conocimientos mediados por las Tecnologías de Información y Comunicación, plantea el desafío de dominar y utilizar los datos ya existentes para aplicarlos en la inclusión del enfoque de género en los procesos de educación.

En este documento, la articulación y análisis de tres asuntos: Educación, DDHH e inclusión digital configura nuevos escenarios y propuestas para la educación con enfoque de género, sugiriendo la importancia operativa de crear procesos de Gestión de Información, Conocimientos y Capacidades (GIC+), en todos los niveles de nuestra sociedad.

I. El campo en cuestión

La historia de las reivindicaciones de derechos humanos -y particularmente- con enfoque de equidad de género, está marcada por muchas experiencias que lograron grandes avances visualizados en la institucionalización de los derechos de las mujeres en diferentes normativas y discursos vigentes. Uno de los desafíos más ambiciosos –por lo menos– en los últimos 50 años, ha sido la integración del discurso de género(s) con las prácticas cotidianas.

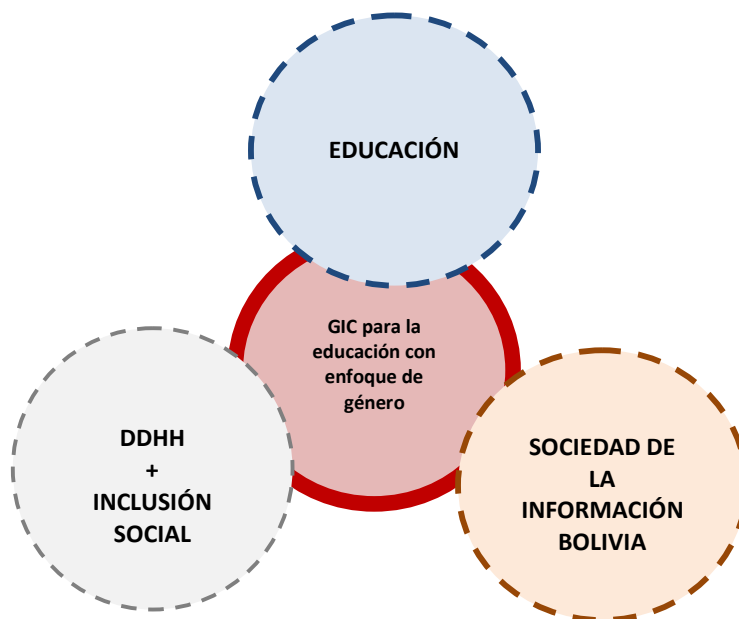
Aún en nuestra época, (nada menos que el siglo XXI) seguimos arrastrando estas reivindicaciones, con algunas diferencias, pues ahora intervienen: la permanencia de la economía capitalista pero interconectada y en tiempo real; el desafío cada vez mayor al patriarcado; la instauración de una conciencia global ecológica; la disminución de las distancias dinamizada por el Boom del transporte de alta velocidad (aldea global); el flujo dinámico y masivo de información mundial por la presencia mayoritaria de las telecomunicaciones, las computadoras, Internet, los chips y la telefonía móvil; y la articulación de acciones de reivindicación –para lo que aquí interesa– de derechos en red.

Esto plantea el desafío de actualizar (*recargar*) la educación y la equidad de género en la Sociedad de la Información. Desde este punto de vista, se abren nuevos escenarios y oportunidades para articular el discurso de la equidad de género con las prácticas sociales. En este contexto, imperan dos grandes características estructurales: la complejidad y multidimensionalidad en todas las esferas de la vida cotidiana. Vale decir, que si se desea atender la equidad de género(s), habrá que tomar en cuenta estas nuevas características que complejizan su abordaje incluyendo la articulación diferentes dimensiones (espaciales, temporales, temáticas).

Como ejemplo, en este documento abordaremos la educación boliviana con enfoque de género a partir de la convergencia de tres campos: Educación; Derechos Humanos y Sociedad de la Información. Cada uno, actualmente es encarado de manera diferente en Bolivia por múltiples actores (gubernamentales, académicos, privados, sociedad civil o cooperación). Nótese, cómo al articularlos, se configura un nuevo campo que permite orientar operativamente procesos integrales y hasta ahora inéditos de articulación del discurso de género con las prácticas cotidianas. El resultado, es la configuración de un nuevo campo de trabajo, aquí identificado como la Gestión de Información, Conocimientos y Capacidades “**GIC+**” (Ver gráfico 1).

¹ Presidente Ejecutivo de la Fundación REDES para el Desarrollo Sostenible. Formación en Sociología y en Comunicación para el Desarrollo. Investigador Social. Responsable del Programa ENREDOMINO *Construcción del ejercicio de la Ciudadanía en la Sociedad de la Información* 2010. Especialista en investigación y estrategias en red. Jefe de Planificación de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia de la Vicepresidencia del Estado Boliviano (ADSIB 2008 2009). Fue responsable metodológico de la Estrategia Nacional de TIC de Bolivia (2004-2005); autor del Mapa de actores en el campo de las TIC en Bolivia (2005); Consultor responsable del I, II, III, IV, V, VI y VII Informe Interamericano de Educación en Derechos Humanos en Bolivia para el IIDH de Costa Rica desde el año 2001 al 2007. Responsable del Diagnóstico de Derechos Humanos del Trópico de Cochabamba (Defensor del Pueblo de Bolivia, 2003). eduardo@fundacionredes.org

Gráfico Nº 1. El campo de la GIC para la educación con enfoque de género



Fuente: Elaboración propia. J. Eduardo Rojas - Fundación REDES.

Como se observa en el gráfico anterior, en el país se han implementado acciones específicas en cada campo y la situación se complica al tratar de ver cómo se articulan en la práctica (fondo rojo). En adelante se muestran las potencialidades de la articulación de la información y herramientas proveniente de los tres campos, planteando así, nuevos escenarios de discusión y propuestas para las políticas educativas.

II. Hacia la convergencia de la educación y los derechos humanos en la sociedad de la información

Un efectivo proceso de Gestión de Información, Conocimientos y Capacidades (GIC+) solo es posible si se tiene un conocimiento profundo de los campos que, al articularse, permitirán responder un problema identificado. A continuación, realizaremos una breve descripción de algunos de los principales avances realizados en Bolivia respecto a cada uno de los elementos identificados en el gráfico anterior. Esta breve descripción, nos habilitará para proponer nuevas iniciativas para la inclusión de la educación con enfoque de género(s) en Bolivia.

II.1. El primer campo: inserción del enfoque de Derechos Humanos en Bolivia. Hacemos referencia al Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos vigente², que en el capítulo 5 inciso 11, titulado Derechos de las Mujeres (Igualdad de Género), expresa:

² PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2009- 2013 "PARA VIVIR BIEN". DICIEMBRE 2008. Ministerio de Justicia. Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos. De acuerdo a este documento, el año "1996 se elaboró el primer Plan Nacional de Derechos Humanos. El 2004 con la creación del Consejo Interinstitucional de Derechos Humanos se diseñó un Plan y Estrategia Nacional en dicha materia, los mismos no fueron implementados debido a los cambios generados a partir del año 2003, momento en el que se visibilizaron otro tipo de demandas de carácter social, cultural y políticas que repercutieron en un cambio de paradigma y visión estatal" (PNADH. 2009:13).

Cuadro Nº 1. Derechos de las Mujeres (Igualdad de Género)

Problema que se quiere atender	Acciones que se deben tomar	Resultados que se quieren alcanzar	Instancia estatal responsable de ejecutar la acción	Plazo de ejecución	Presupuesto
Ausencia del enfoque de género e interculturalidad en la educación formal, primaria, secundaria y superior.	Implementación del enfoque de género e interculturalidad y la educación bilingüe en la currícula de la educación, primaria, secundaria y superior.	Planes de educación incorporan los enfoques de género e interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación • Viceministerio de Cultura • Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana 	2009 - 2013	--
	Incorporación de los derechos de las mujeres en la currícula educativa.			2009 - 2013	--

Fuente: PNADH, 2008: 253.

Nótese tres elementos que retomaremos en el siguiente título: a) se afirma ausencia de enfoque de género en la educación; b) inserción de enfoque de género en la currícula de la educación primaria, secundaria y superior; y c) ausencia de presupuesto.

II.2. El segundo campo: datos sobre la educación formal boliviana desde el enfoque de género.

Para atender este asunto nos remitimos a la información publicada en los Informes Interamericanos de la Educación en Derechos Humanos realizados consecutivamente desde el año 2002 al 2008 por el Instituto Interamericano de Educación en Derechos Humanos³.

A modo de ejemplo, seleccionamos dos grupos de información presentados en dos momentos: el primero que muestra los avances y progresos de la educación derechos humanos en la normativa nacional; y 2) análisis de currícula y contenidos de la formación escolar en textos seleccionados, durante los últimos 8 años. Veamos:

II.2.1. Primer momento sobre el discurso: avances en la normativa nacional sobre la educación en derechos humanos

Si atendemos la suscripción y ratificación de Bolivia a la normativa internacional comparativamente durante los últimos 20 años, vemos que se produjeron avances y progresos significativos, los cuales perfilan nuevos desafíos en materia de inclusión con enfoque de género, fundamentalmente en lo que respecta a la estructura institucional de base (educación de maestros, mallas curriculares y trabajo en el aula).

³ Ver: "Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos". IIDH Costa Rica. Estudio de indicadores cuali-cuantitativos realizado simultáneamente en 19 países. El autor del presente artículo fue responsable de este estudio en Bolivia entre los años 2001 al 2007. Considerando que el proyecto de Ley Avelino Siñani aún se encuentra en gestión de aprobación, la educación boliviana aún se enmarca en la institucionalidad creada con la Reforma Educativa de 1994 (sin negar que existen cambios institucionales por el actual gobierno del Presidente Morales). De acuerdo a nuestras estimaciones, los procesos de reestructuración del Sistema Educativo boliviano podrían presentar cambios tangibles seis años después de promulgada la nueva Ley.

Cuadro Nº 2. EDH en instrumentos internacionales Ratificados por Bolivia

Normativa	1990	2002	2003	2010
Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.	-	-	-	-
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.	X	X	X	X
Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales.	X	X	X	X
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	X	X	X	X
Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.	-	-	-	X
Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador".	-	-	X	X
Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.	-	X	X	X
Convención de los derechos del niño.	X	X	X	X
Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará"	No existía	X	X	X
Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad	No existía	-	X	X
Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Civiles a la Mujer Ley 2021, (1999).	No existía	X	X	X
Carta Andina para la Promoción y protección de los Derechos Humanos. Pueblos Indígenas y Comunidades Afro descendientes.	No existía	X	X	X
Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)	No existía	No existía	No existía	x
X Ratificó - No ratificó o suscribió.				

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IIDH 2001-2003.

En el nivel nacional, al atender el desarrollo de la normativa existen cambios al analizar las constituciones vigentes en los períodos seleccionados. Nótese que con la normativa vigente al año 2010, se inserta un criterio más ambicioso sobre la interculturalidad, que es el del Estado Plurinacional.

Cuadro Nº 3. Educación en la Constitución Política del Estado

Año	1990	2002	2010
Fecha de Constitución Vigente	1967	1995	2007
Educación bilingüe y/o intercultural	-	X	X ⁴

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IIDH 2001-2003.

Por otro lado, al atender los avances y progresos en la Ley de Educación destacan tres puntos de inflexión, con una proyección de inclusión significativa con la vigencia de la NCPE y el PND.

Cuadro Nº 4. Leyes de educación en Bolivia

Ley de Educación	1990	2002	2010
Fecha de la Ley	1955	1994	Proyecto de Ley
Incorporación de principios y/o contenidos de EDH	Se citan principios y/o contenidos de EDH sin mencionar explícitamente la educación en derechos humanos	Se citan principios y/o contenidos de EDH mencionando explícitamente la educación en derechos humanos	s/d

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IIDH 2001-2008.

El cuadro Nº 5 presenta información sobre otras leyes que hacen mención a la educación en derechos humanos y que pueden facilitar la planeación y la toma de decisiones, remarcando con

⁴ Nótese que en el actual marco normativo, la interculturalidad adquiere mayor complejidad con el reconocimiento de las 36 naciones.

amarillo aquéllas normas que en la actualidad proyectan posibilidades de cambio. A propósito se pone como ejemplo la relación de datos disponible para los 19 países del estudio original.

Cuadro Nº 5. Otras leyes relacionada a la EDH en Bolivia

Otras Leyes con posible mención de EDH al 2002 (con posibilidades de cambio al 2010)																			
Se utilizan nombres genéricos para las leyes seleccionadas	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Chile	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Haití	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	Rep. Dom.	Suriname	Uruguay	Venezuela
Ley de Defensor del pueblo	-	X	°	X	X	°	X	X	X	sd	X	X	X	X	-	X	sd	°	X
Ley de escuela policial	-	-	sd	X	-	sd	sd	-	sd	sd	-	sd	sd	sd	X	sd	sd	sd	X
Ley de escuela militar	-	-	-	X	°	sd	sd	-	sd	sd	-	X	°	X	sd	-	sd	sd	-
Ley de escuela Judicial	-	-	-	-	-	-	°	-	-	sd	-	-	-	X	-	-	sd	-	-
Ley del Instituto de la Mujer	-	-	X	X	X	X	X	X	X	sd	X	X	sd	X	X	X	sd	X	X
Ley de violencia intrafamiliar	-	X	-	X	X	-	X	X	X	sd	X	-	X	-	X	-	sd	X	X
Ley de igualdad de oportunidades	°	°	°	°	X	°	°	°	°	°	°	°	X	°	°	°	°	°	X
Ley de la niñez	-	X	-	X	X	-	sd	-	sd	sd	X	X	sd	X	X	X	sd	-	X
Ley de institutos electorales	-	X	-	-	-	-	-	X	X	sd	X	-	X	X	X	-	sd	-	-
Ley de partidos políticos	-	-	-	-	-	-	X	-	X	sd	-	X	X	-	-	-	sd	-	-
Ley indígena	X	X	°	°	X	X	X	°	X	sd	X	X	X	X	X	°	sd	°	°

Símbolos: - No menciona; ° No existe; X Menciona; sd Sin Datos

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IIDH 2001-2003.

Finalmente, presentamos información sobre los planes nacionales vigentes en cuatro momentos.

Cuadro Nº 6. Planes nacionales de educación relacionados a la EDH en Bolivia

Planes nacionales de DDHH			
1990	2002	2004	2010 ⁵
-	2001/2002 Plan Bolivia Proyecto de Estrategia nacional de Derechos	Plan nacional de Acción para la promoción y protección de los Derechos Humanos a mediano y largo plazo Estrategia de la Educación Boliviana 2004-2015 Estrategia Nacional de DDHH Plan de acción de DDHH 2006/2010	Plan Nacional de Desarrollo "Para vivir bien" Proyecto de Ley Avelino Siñani

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IIDH 2001-2003.

En resumen, la información presentada en el primer momento demuestra que existen datos fiables sobre los avances y progresos de la normativa aplicada en Bolivia desde 1990 a la fecha.

⁵ El actual proceso de cambio impulsado por el gobierno representa un claro periodo de transición en los procesos de planeación de la educación. En este sentido, el documento que orienta la planeación de la educación más importante, es el PND, que orienta las bases del proyecto de Ley Avelino Siñani.

II.2.1. Segundo momento del discurso a la práctica: avances y progresos en la inclusión del enfoque de derechos humanos y equidad de género en la currícula de formación docente.

Para comprender cómo este amplio y proactivo marco internacional y nacional se implementa en la práctica, atenderemos solamente datos relacionados a la formación docente a) en Derechos Humanos; y b) en equidad de género(s), vigente al año 2003⁶; entonces atendemos que:

- El cuadro N° 7 muestra que existen cambios sustanciales en la normativa entre el año 1990 y el año 2003. “Se crea la estructura de servicios técnico pedagógicos en el nivel central, departamental y distrital. En todos estos niveles existe un departamento de formación docente. Siendo los asesores pedagógicos los encargados de la formación docente en el nivel más operativo de la unidad educativa”.
- El cuadro N° 8 muestra que dichos cambios no se aplican a los contenidos de un plan nacional de educación.
- El cuadro N° 9 muestra que dichos cambios no se aplican a los planes de estudios de formación básica de las normales.
- El cuadro N° 10 muestra que dichos cambios no se aplican a los planes de estudios de formación básica de las universidades.
- El cuadro N° 11 muestra que hay precariedad en la oferta de servicios de capacitación de docentes en otras instituciones (solo se reportaron y documentaron actividades del Defensor del Pueblo).
- El cuadro N° 12 muestra la inclusión de normas que establecen el aprendizaje de destrezas y conocimientos para la enseñanza de contenidos relacionados con la equidad de género.
- El cuadro N° 13 muestra la inexistencia de una asignatura sobre contenidos y orientaciones pedagógicas relacionadas a la equidad de género en el Plan de Estudios de docentes.

⁶ Extraoficialmente, se entiende que la situación al año 2010 no ha variado sustancialmente, aunque es recomendable volver a hacer la medición para verificar posibles cambios e incorporaciones los últimos 6 años. Cabe destacar que solamente se presentan algunos datos seleccionados con fines didácticos. El estudio completo, incluye también el análisis de textos escolares, imágenes, lenguaje y contenidos.

Cuadro Nº 7. La formación y la capacitación en las normas y en las instituciones

Variable 1 : Cambios en los contenidos de las leyes en relación a la formación y la capacitación docente	
Indicador 1: Existencia de un capítulo o sección sobre formación y capacitación docente	
<p>Situación prevalectiente para 1990 En el Código de la Educación Boliviana de 1955 se dedican algunos artículos del Capítulo IX "De la educación normal y del mejoramiento docente": Artículo 90: Se organiza el sistema de educación formal y mejoramiento del magisterio integrado por las Escuelas Normales Rurales, Escuelas Nacionales de Maestros, Instituto Normal Superior, Instituto Normal Superior de Educación Física, Departamento Superior de Ciencias de la Educación, Cursos de Temporada y otras instituciones de formación docente que se crearen. Artículo 97: Para el mejoramiento del magisterio y la capacitación técnica del personal docente interino se organizarán cursos de temporada por la Dirección general de educación. Anualmente habrá por lo menos un curso de temporada.</p>	<p>Situación prevalectiente para 2003 La Ley de Reforma Educativa en el capítulo VI del nivel superior en el artículo 15 señala: "Las Escuelas Normales Urbanas y Rurales serán transformadas en institutos Normales superiores en los que se llevará a cabo la formación y capacitación de los docentes que el Sistema Educativo requiera. Estos institutos podrán ser adscritos a las universidades mediante convenios para el desarrollo de programas de licenciatura para la formación docente". En el reglamento sobre Estructura de Servicios Técnicos Pedagógicos en el artículo 7 se norma: "La Unidad de Servicios Técnicos Pedagógicos está formada por cinco departamentos: Desarrollo Curricular Planificación y Desarrollo Institucional. Investigación, Evaluación y Formación Docente (...). El departamento de formación docente está encargado de establecer las normas de transformación de las Escuelas normales e institutos Normales Superiores, tanto en lo institucional como en lo curricular y vela por el buen funcionamiento del subsistema de formación docente en todo el país. Actualiza constantemente el subsistema de formación de maestros a acuerdo a las necesidades del sistema educativo nacional". En la misma norma Capítulo IV artículo 12 se indica: "Las unidades Distritales de Servicios Técnicos Pedagógicos y de Administración de Recursos conforman un solo equipo multidisciplinario. Tienen las siguientes responsabilidades específicas: Organizar programas de capacitación y actualización permanente de maestros, directores y personal administrativo. Artículo 13. Los asesores pedagógicos dependientes de las Unidades de Servicios Técnicos Pedagógicos son responsables de la capacitación permanente de los docentes de los núcleos educativos a su cargo". En el Decreto Supremo No 25232 de Organización Atribuciones y Funcionamiento del Servicio Departamental de Educación en el Art. 16 se lee: "Son atribuciones de la educación técnica y coordinación (...) Supervisar que en la formación docente se desarrollen programas de educación bilingüe acorde a las necesidades de cada departamento".</p>
Variaciones más importantes de la situación	
<p>La formación docente en la situación 1990 era responsabilidad de la Dirección General de Educación encargada de realizar anualmente cursos de capacitación de temporada. En la situación 2003 la formación docente se encarga a los Institutos Normales Superiores pudiendo estos hacer convenios con las Universidades para el desarrollo de programas de licenciatura. Se crea la estructura de servicios técnico pedagógicos en el nivel central, departamental y distrital. En todos estos niveles existe un departamento de formación docente. Siendo los asesores pedagógicos los encargados de la formación docente en el nivel más operativo de la unidad educativa.</p>	
<p>Fuentes utilizadas para 1990 Decreto Ley No 3937 de 20 de enero de 1955 Código de la Educación Boliviana.</p>	<p>Fuentes utilizadas para 2003 Decreto Supremo 23952. Reglamento sobre Estructura de Servicios Técnico Pedagógicos de 1º de febrero de 1995. Ley 1565 de Reforma Educativa de 7 de julio de 1994. Decreto Supremo 25232 Organización, Atribuciones y funcionamiento del Servicio departamental de Educación de 27 de noviembre de 1998.</p>

Cuadro Nº 8. La formación y la capacitación en las normas y en las instituciones

Variable 2 :Cambios en los contenidos de los planes nacionales de educación	
Indicador 2. Inclusión orientaciones o lineamientos que establezcan el aprendizaje de destrezas y conocimientos para la enseñanza de los derechos humanos.	
<p>Situación prevalectiente para 1990 No existe un Plan Nacional de Educación y/o Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos</p>	<p>Situación prevalectiente para 2003 No existe un Plan Nacional de Educación y/o Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos</p>
Variaciones mas importantes de la situación	
No existe variación	
<p>Fuentes utilizadas para 1990 Ninguna. No existe el documento pertinente</p>	<p>Fuentes utilizadas para 2003 Ninguna. No existe el documento pertinente</p>

Cuadro Nº 9. Formación Básica en normales

Variable 1: Cambios en los contenidos sobre el plan de estudio en las escuelas normales	
Indicador 2: Existencia de alguna asignatura didáctica sobre los derechos humanos	
Situación prevaleciente para 1990 No existe ninguna asignatura didáctica sobre los derechos humanos	Situación prevaleciente para 2003 Se encuentra como competencia del modulo Ética y Responsabilidad Social correspondiente al programa de formación docente lo siguiente: "A la finalización del módulo el normalista técnico logrará promover un espíritu crítico en el marco de los derechos humanos y las normas legales socioeducativas para la resolución de conflicto a través del asesoramiento, la gestión educativa técnica y tecnológica sobre la base de los principios éticos, sentido de justicia y dignidad".
Variaciones más importantes de la situación No existe una variación cualitativamente distinta. Solo se adiciona un contenido temático en un solo módulo referido a derechos humanos	
Fuentes utilizadas para 1990 Entrevista a Lic. Freddy Terrazas, actual Rector de la Escuela Normal Superior Técnica Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana.	Fuentes utilizadas para 2003 Escuela Normal Superior Técnica Mariscal Andrés de Santa cruz y Calahumana. Plan de Trabajo Programa de Formación Docente Nivel Educación Secundaria. Ámbito. Formación Personal. Módulo Ética y Responsabilidad Docente y Social. La Paz Bolivia II / 2003.

Cuadro Nº 10. Formación básica de docentes en las universidades

Variable 3: Cambios en los contenidos en el plan de estudios en las universidades	
Indicador 1: Existencia de asignatura sobre derechos humanos	
Situación prevaleciente para 1990 En la Escuela Normal Superior Simón Bolívar antes de que se hiciera cargo de su administración curricular la Universidad Mayor de San Andrés no existe la asignatura sobre derechos humanos.	Situación prevaleciente para 2003 La Universidad Mayor de San Andrés se hace cargo del Instituto Normal Superior Simón Bolívar. No existe asignatura sobre derechos humanos.
Variaciones mas importantes de la situación No existe variaciones	
Fuentes utilizadas para 1990 Entrevista con ex Rector de la Normal Superior Simón Bolívar Lic. Julio Velásquez. Gestión 1996-2000 Docente 1985-1995.	Fuentes utilizadas para 2003 Informe Semestral del componente curricular de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del INSSB Universidad Mayor de San Andrés. Instituto Normal Superior Simón Bolívar. Dirección Académica Gestión II – 2003.

Cuadro Nº 11. Formación básica de docentes en otras instituciones

Variable 4 : Cambios en la oferta de actividades (cursos, jornadas, seminarios, mesas redondas, etc) sobre la enseñanza de los derechos humanos en las instituciones que forman educadores	
Indicador 2: Existencia de actividades extracurriculares sobre derechos humanos	
Situación prevaleciente para 1990 No existieron actividades extracurriculares sobre derechos humanos.	Situación prevaleciente para 2004 Dos cursos taller realizados dirigidos a los docentes: El primero en la gestión 2003 y el otro en la gestión 2004, bajo la modalidad de asistencia voluntaria para formarlos como "Capacitadores en Derechos Humanos" realizados por la Defensoría del Pueblo en coordinación con el Instituto Normal Superior.
Variaciones más importantes de la situación En la gestión 2004 se realizan cursos específicamente sobre temáticas referidas a derechos humanos dirigidos a docentes en el contexto de la transformación curricular del Instituto. Materiales al 2004: -Manual para la capacitación de estudiantes de las normales. -Manual para el trabajo de los derechos humanos en el aula. -Manual sobre derechos humanos y ciudadanos par el docente en el aula.	
Fuentes utilizadas para 1990 Entrevista con el Lic. Julio Velásquez, Ex Rector de la Normal Superior Simón Bolívar gestión 1996-2000. Ejerció funciones como Docente entre 1985-1995.	Fuentes utilizadas para 2003 Entrevista con Lic. Omar Rocha Responsable de Formación Docente de Instituto Normal superior Simón Bolívar.

Cuadro Nº 12. Perspectivas transversales. Equidad de género

Variable 1: Equidad de género	
Indicador 1: Inclusión de normas que establezcan el aprendizaje de destrezas y conocimientos para la enseñanza de contenidos relacionados con la equidad de género	
Situación prevaleciente para 1990 Bases de la educación nacional Es coeducativa porque los educandos de ambos sexos son educados en común y porque encauzar la influencia recíproca de los sexos hacia el pleno desarrollo de sus fuerzas espirituales y morales. I. Educación técnica femenina El Estado asigna a la educación técnica femenina la importancia que le corresponde en la estructura total del sistema educativo y la coloca en el mismo plano de atención que la enseñanza masculina. Son objetivos de esta educación: Preparar a la mujer de modo práctico para que esté en condiciones de obtener un mejoramiento efectivo de su situación económica y social. Capacitarla para que pueda incorporarse y actuar en el proceso de transformación de nuestras industrias de comercio, de la administración y del mejoramiento del hogar, impartir y ampliar la cultura de la mujer trabajadora-. Esta enseñanza comprende tres grados: Primer grado destinada a formar operarias especiales, Segundo grado a preparar técnicas para la dirección de talleres y el Tercer grado que forma auxiliares sociales o de servicios médicos, llamados a desempeñar funciones dentro de la organización sanitaria y funcional social.	Situación prevaleciente para 2003 "Bases y fines de la educación boliviana Generar la equidad de género en el ambiente educativo, estimulando una mayor participación activa de la mujer en la sociedad. Objetivos del sistema educativo Lograr la democratización de los servicios educativos (...) desarrollando acciones que promuevan la igualdad de acceso oportunidades y logros educativos dando atención preferencial a la mujer."
Variaciones mas importantes de la situación La norma en la situación 2003 es más explícita y está referida específicamente a la equidad de género. En la situación 1990 la equidad género está solo "implícitamente" citada en una de las bases educativas del Código.	
Fuentes utilizadas para 1990 Código de la Educación de Bolivia de 1955. Arts. 73-74-75.	Fuentes utilizadas para 2003 Ley de Reforma Educativa de 1994 Artículos 1 y 3.

Cuadro Nº 13. Malla curricular sobre equidad de género

Variable 1: Equidad de género	
Indicador 3: Existencia de asignatura sobre contenidos y orientaciones pedagógicas relacionadas a la equidad de género en el Plan de Estudios	
Situación prevaleciente para 1990 No existe asignatura sobre contenidos y orientaciones pedagógicas relacionadas a la equidad de género en el Plan de Estudios.	Situación prevaleciente para 2003 No existe una signatura especifica sobre contenidos y orientaciones pedagógicas relacionadas a la equidad de género en el plan de Estudios.
Variaciones mas importantes de la situación No existen variaciones.	
Fuentes utilizadas para 1990 Entrevista con ex rector Lic. Julio Velásquez de la Normal Superior Simón Bolívar gestión 1996-2000. Ejerció funciones como Docente entre 1985-1995.	Fuentes utilizadas para 2003 Mallas curriculares. Formación Docente para educación secundaria. Instituto Normal Superior Simón Bolívar. Administración Universidad mayor de San Andrés.

Hasta aquí hemos compartido evidencias explícitas de la dificultad de articular discurso/norma con las prácticas institucionales respecto a la formación de docentes en derechos humanos. Para demostrar un criterio real y evidente de proactividad sobre los avances, en un siguiente estudio, nos dedicamos al análisis de la currícula y contenidos de los textos escolares de algunos grados. En ellos, sí se evidenciaron avances más significativos en la inserción de contenidos de EDH con enfoque de género, con un conflicto de por medio: que no existía coherencia entre la formación de los maestros y los contenidos y materiales que utilizaban en aula.

II.3. El tercer campo: la Sociedad de la información en Bolivia. La Sociedad de la Información que esta misma sociedad en la que vivimos con nuevas características, está desencadenando nuevos y significativos procesos sociales que también tienen a ver con la inclusión de los derechos humanos con enfoque de género. En resumen presenta las siguientes nuevas características.

Cuadro Nº 14. Características de la Sociedad de la Información

Es la sociedad en que vivimos (escenario espacio-temporal) sumando nuevas características	
Proyecto	Sociedad Información, comunicación y conocimiento
Dinamizador	Economía de mercado global e interconectada
Escenarios	Virtual y real/geográfico local-global
Tiempos	Real y virtual
Actores	Infóricos (productores) e infopobres (consumidores)
Tecnología	Tradicional, nuevas y convergentes
Técnicas	Habilidades tecnológicas e informacionales
Métodos	Construcción colectiva de conocimientos
Cohesión	Articulación en Red
Productos	Contenidos digitales e interactivos + valor

Fuente: Mapa de Actores TIC de Bolivia. J. Eduardo Rojas, 2005 (www.ticbolivia.net)

Existe una tendencia generalizada a centrarse en la tecnología (discurso masivo de las TIC) y no en los procesos reales, cotidianos y subjetivos que se están produciendo en la vida de hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el marco del proyecto ENREDOMINO *Construcción del ejercicio de la ciudadanía de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad de la información* (www.enredomino.fundacionredes.org),

impulsado por la Fundación REDES, a continuación proponemos un breve resumen de los avances y progresos en la construcción de la Sociedad de la Información en el país⁷.

*“Sobre el macro tema **Infraestructura y Conectividad** se constata la priorización de proyectos de conectividad nacional (caso ITDR; Territorio con Cobertura Total; y Telecentros Educativos).*

*Por otro lado, en el campo del desarrollo del macro tema **Normativa y regulación**, existe una propuesta de Ley de firmas y comercio electrónico que hasta la fecha no se aprobó, lo que implica la inexistencia de un marco legal sobre asuntos digitales¹. La regulación de las telecomunicaciones presenta un desarrollo significativo.*

*En el macro tema de los **Contenidos y Aplicaciones**, se reconocen los grandes esfuerzos realizados en el sector gubernamental y privado, considerando que ambos cuentan con capacidad financiera para emprender iniciativas y proyectos de uso de TIC para optimizar los servicios que brindan a la población (por ejemplo el representativo caso de Impuestos Internos, la Aduana Nacional, los sistemas informáticos de los Municipios de La Paz y Santa Cruz; y todos los servicios de banca por Internet). Se perciben además grandes avances en la digitalización de la información sobre todo en los sectores privados de educación, salud y algunos emprendimientos empresariales. Sin embargo, son iniciativas que lamentablemente no llegan a la mayoría de la población urbana de Bolivia, quedando además en exclusión la población rural. Una tendencia general es que los procesos de digitalización se orientan a la difusión de información.*

*Al atender los esfuerzos realizados en el macro tema **Sostenibilidad y Financiación** sobresale que están destinados al desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones, papel mayoritariamente delegado al Estado en articulación con las empresas de telecomunicaciones¹; cabe destacar que se aprecian nuevas inversiones significativas en el ámbito nacional, departamental y municipal.*

*El quinto macro tema, desarrollo de **Capacidades Humanas**, presenta un panorama con más desafíos considerando que se reducen los esfuerzos de alcance nacional. Si bien existen procesos de capacitación alternativa generalmente impulsados por ONG, organizaciones educativas y municipales; se observa que en su mayoría fomentan la “alfabetización digital” centrada en el desarrollo de capacidades de ofimática básica, programación y creación y administración de páginas web nacionales. Se aprecia la falta de habilidades sociales para acceder y usar cotidianamente la tecnología –Internet y telefonía- para ejercer la ciudadanía.*

Así pues, cabe destacar que el acceso a contenidos –texto, imágenes, audio y video, analógicos, digitales e interactivos- se ha incrementado exponencialmente junto a las oportunidades de acceso de la población a Internet y a la telefonía móvil, generando una alta familiaridad e interacción de los usuarios con los mas diversos contenidos y servicios; lo que está transformando profundamente los hábitos de vida y consumo de la población. (Fundación REDES. Proyecto ENREDOMINO, 2010: 2)

Algunos datos cualitativos sobre la SI en Bolivia⁸. En Bolivia el año 2007, el 30% de la población urbana accedía a Internet mientras que el 80% tenía un celular. Hacia el año 2010 estas cifras crecerán exponencialmente considerando que ENTEL declarará este año al país como Territorio con Cobertura Total (TCT), iniciando una nueva etapa en los procesos de inclusión digital y móvil.

Se vienen nuevos tiempos marcados por el uso social de la tecnología móvil y la conectividad masiva de la población a Internet visualizando nuevos desafíos. Un sondeo de opinión realizado por la Fundación REDES el mes de febrero en la ciudad de La Paz, demostró que 10 de cada 10 personas consultadas afirman que al momento de ingresar a Internet no conocen de métodos que les permita encontrar información especializada de manera rápida y efectiva. Además 7 de cada 10 personas señalan que el principal problema que enfrentan en su búsqueda de información, es que

⁷ El texto citado a continuación forma parte de la sistematización de los aprendizajes del autor desde el año 2004 al 2010. Para mayor información remitirse a la sección documentos de la página web: www.fundacionredes.org

⁸ Elaborado sobre la base del Diagnóstico del Proyecto ENREDOMINO. Rojas, abril de 2010.

generalmente se desvían sobre todo por que aceptan opciones de navegación en ventanas emergentes o hipervínculos. Cuando se les preguntó sobre opciones alternativas de búsqueda además de Google, Yahoo o Windows live, todos afirman desconocerlas.

El año 2009 REDES señaló de manera preocupante que el desarrollo de habilidades de manejo de la computadora, Internet y telefonía móvil por parte de los usuarios, literalmente está en manos de los tutoriales producidos por las empresas que fabrican estos aparatos; demostrando la ausencia de estrategias educativas del uso de estas nuevas tecnologías, sobre todo enfocado a procesos de desarrollo masivo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y familias bolivianas.

Es necesario contar con propuestas educativas para promover el uso estratégico y preventivo de Internet y la telefonía móvil en el territorio nacional. Muchos padres envían a sus hijos e hijas a los cibercafés, convirtiéndolos en sustitutos de guarderías y escuelas, sin darse cuenta que en la Red, las nuevas generaciones están expuestas a riesgos más reales que las mismas computadoras que utilizan. En el proyecto boliviano ENREDOMINO se están observando atentamente estos fenómenos, y por ejemplo, alarma que prácticamente todos los adolescentes afirman haber aceptado alguna vez contactos desconocidos en el chat; 7 de cada 10 afirman haberse mostrado por web cam o intercambiado fotografías con extraños; mientras que 3 de cada 10 jóvenes afirman haber llegado a entablar encuentros personales, reproduciendo patrones de conducta de riesgo que en otros países como Chile, Perú, Argentina y España, han terminado en denuncias de delitos informáticos.

El tiempo de las redes sociales y de la conectividad móvil inició en nuestro país y es necesario abordar los fenómenos relacionados con el uso y dominio social de la información desde un punto de vista educativo, preventivo y estratégico; ya sea a través de herramientas como el chat, las redes sociales, el celular, la misma navegación por Internet o estrategias educativas interpersonales y métodos de comunicación tradicional. Gran parte de la población no está informada sobre los mecanismos explícitos e implícitos de funcionamiento de la web, lo que la expone directamente a una serie ilimitada -y cada vez más amplia- de vulneraciones a su individualidad, identidad, privacidad y ejercicio pleno de derechos, lo que se profundiza con la falta del enfoque de derechos humanos y de equidad de género en estas prácticas.

La educación en el uso de las herramientas tecnológicas está centrada en el manejo instrumental de los aparatos electrónicos y el software (aprender a usar la máquina o un programa), pero no se está enseñando a las personas a usar la información. En esa línea, persisten dos grandes problemas de fondo: 1) la falta de desarrollo de capacidades orientadas al dominio social de la información, y b) la falta de producción de contenidos –analógicos, digitales e interactivos– orientados a la EDH⁹.

III. A modo de cierre: la Gestión de Información, Conocimientos y Capacidades para la educación en Derechos Humanos (GIC+), un nuevo campo para las reivindicaciones en EDH con enfoque de género.

El nuevo campo en configuración, presenta una lectura política de la Sociedad de la Información, en la medida que reconocemos que estas nuevas características de vida en sociedad están afectando profundamente las prácticas cotidianas de la población. Entonces, es necesario reconocer los avances que hasta ahora se han desarrollado por separado en cada campo; reconocer que están afectando la vida cotidiana de todos nosotros; y finalmente, la importancia de su articulación para dar soluciones a la dificultad de articular educación y equidad de género en la Sociedad de la Información.

⁹ Para una profundización del tema ver el artículo: "De la Sociedad de la Información a la digitalización de la sociedad en Bolivia: procesos, paradojas y desafíos en el siglo XXI". En: Pensar los medios en la era digital, iberoamérica frente al desafío de la convergencia. Iberoamérica frente al desafío de la Convergencia. Instituto de Estudios sobre Comunicación del Sistema Nacional de Medios Públicos de la Argentina. IEC-SNMP. 2010. Todos los artículos del autor se encuentran disponibles en la Web.

Sin embargo, así como reconocemos aspectos críticos y complejos, también afirmamos que se convierte en una oportunidad histórica y inédita de promover cambios profundos en nuestra sociedad, proyecto en el que la fundación REDES viene desarrollando aportes desde el año 2003, y que integramos en la propuesta de la Gestión de Información, Conocimientos y Capacidades¹⁰ (GIC+).

A modo de resumen, en el siguiente cuadro esquematizamos lo antes dicho.

Cuadro Nº 15. Articulación de campos y propuestas integradas

Campos	Problemas visualizados para la EDH con enfoque de género	Acciones urgentes
DDHH	Existe un Plan Nacional que reconoce los problemas aquí documentados. No tiene articulación efectiva con el Ministerio de Educación. No tiene presupuesto.	Gestión de Información, Conocimientos y Capacidades (GIC+). Desarrollo curricular orientado a la EDH de docentes. Desarrollo de materiales de capacitación de docentes. Desarrollo curricular y de contenidos para primaria y secundaria. Desarrollo de materiales con mayor visualización de los ejes transversales (género). Articulación de procesos cotidianos (mayor acceso a información por las nuevas generaciones) Articulación de los procesos educativos con herramientas tecnológicas (Internet y móvil). Inserción de la educación para el dominio social de la información (habilidades para la vida).
Educación	Dificultad de articulación entre discurso/norma y prácticas cotidianas/institucionalización de la EDH con enfoque de género.	
Sociedad de la Información	Mayor acceso a información mediada por el mercado que no aporta en la EDH con enfoque de género. Se reproducen viejos patrones de conducta social afectando a las nuevas generaciones (patriarcado, machismo, violencia). Incapacidad de articular prácticas cotidianas de uso/afinidad de las nuevas generaciones hacia la tecnología CON contenidos y capacidades que fomenten la EDH con enfoque de género.	

Fuente: elaboración propia.

De aquí se desprenden algunos aprendizajes genéricos:

1. Educación en Derechos Humanos con enfoque de género no es Capacitación en DDHH ni en equidad de género.
2. La inclusión de contenidos de DDHH en las prácticas cotidianas de la comunidad educativa requieren nuevos enfoques, métodos y herramientas para articular teoría y práctica. Identificar y atender los vacíos en la cadena estructural de la enseñanza.
3. En la sociedad de la información, la inclusión de la EDH con enfoque de género, se encuentra en amplia desventaja respecto al mercado, que tiene mecanismos más efectivos motivados por la lógica de consumo.
4. Importancia estratégica de formación en el dominio social de la información.
5. No se conocen de otras organizaciones que trabajen integralmente en procesos de Gestión de Información, Conocimientos y Capacidades (GIC+), por lo que se requiere formar nuevos actores de la sociedad de la información. El proyecto ENREDOMINO, explícitamente hace énfasis en esta nueva disciplina y afirma públicamente la importancia de difundir y fortalecer estos servicios para continuar con esta labor en Bolivia.

¹⁰ La propuesta metodológica que presentamos, se refiere a la GIC+ que a grandes rasgos implica: a) La puesta en historia; b) Investigación orientada a los aprendizajes de proceso; c) Requiere operativizar la transdisciplinariedad, complejidad, creatividad e imaginación; d) Conocimiento profundo de los campos que se articulan; e) Domino de las herramientas (educativas, tecnológicas, técnicas); f) Traduce y simplifica los aprendizajes sin perder valor y relevancia técnica; g) Facilita información para la toma de decisiones; h) Orienta los procesos de planeación sobre la base de datos fiables; i) Requiere la actualización de los enfoques, teorías y métodos vigentes en la educación.